

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ADJUDICATARIO, INFORME DE SOLVENCIA Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, ELEVAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3), EXCLUIR LICITADOR Y NUEVA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN (LOTES 5 Y 6)

1.4.10/24

CA-SJ/2024/0008

Licitación de “**CAMPAMENTOS JUVENILES EN EL VERANO DE 2024**”, por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de **344.034,72 €** (IVA incluido).

LOTE 1: ARTES ESCÉNICAS EN SOLÓRZANO.

LOTE 2: CINE EN SOLÓRZANO.

LOTE 3: MÚSICA MODERNA EN SOLÓRZANO.

LOTE 4: ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN JUNIO EN LOREDO.

LOTE 5: ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN JULIO EN LOREDO.

LOTE 6: ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN AGOSTO EN LOREDO.

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTA: Dña. Sonia Astrid Saiz Jüngert	(Jefa del Servicio de Contratación y Compras)
SECRETARIA: Dña. Alicia Díez Fernández	(Coordinadora de Contratación)
VOCALES: D. Javier Uribe Mendieta	(Subdirector de la D.G. del Servicio Jurídico)
Dña. Rocío Sainz-Aja Maza	(Interventora Delegada)
D. José Ignacio Demetrio Laya	(Representante del Órgano de Contratación)
Fecha: 25.06.2024	Hora de comienzo: 11:30 h
Lugar: Sala de Contratación	Hora de terminación: 11:45 h

Se procede a la celebración de la Mesa de Contratación por Skype, interviniendo en la misma las personas arriba mencionadas.

Se reúne la Mesa de Contratación a efectos de analizar los informes emitidos por el Jefe de Sección de Programas y Formación de la Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de fecha 24 de junio de 2024, asistiendo al acto de la Mesa sin formar parte de la misma, a los efectos de aclarar a los miembros de la Mesa las cuestiones que se estimen oportunas sobre sus informes, relativos al cumplimiento de la adscripción de medios de la empresa licitadora DINAMIZA SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. (Lote 3) conforme a los requisitos establecidos en la cláusula M.5) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y sobre la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y adscripción de medios exigida en la cláusula M) del PCAP de la empresa licitadora GED SPORTS SOLUCIONES DEPORTIVAS, S.L. (Lotes 5 y 6).

Con fecha 18 de junio de 2024 y, a través de la Plataforma de contratación del Sector Público, se requiere a la empresa licitadora DINAMIZA SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. (Lote 3) para que presente la siguiente documentación:

- *Deberá presentar relación de los componentes del equipo de trabajo, acompañando el compromiso de participar en la actividad firmado por cada integrante del mismo, conforme al Anexo VI, así como la experiencia exigida mediante certificado de vida laboral, contratos o certificados de empresa, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4.2 del PPT.*

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600ABOGbq654jEiZb+SbiTeQ9TJLYdAU3n8j



- *En relación con el personal aportado, Director y resto de equipo, deberá determinar quiénes actuarán como Director o Directores durante la ejecución del contrato.*
- *Equipo mínimo exigido en el PPT: al menos uno de los miembros del equipo presente en el momento de realizar las actividades acuáticas debe tener la formación recogida en la resolución de 24 de agosto de 2022 que da acceso a la titulación de Socorrista, en desarrollo del artículo 20.1 del Decreto 72/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, todo ello de acuerdo a lo establecido en la cláusula M.5) del PCAP, relativa a la adscripción de medios.*

Se informa a los miembros de la Mesa que la empresa ha presentado en plazo la documentación solicitada, considerándose adecuada y suficiente, por lo que continúa en el procedimiento de licitación.

La Mesa de Contratación procede a analizar el informe relativo a la acreditación de la adscripción de medios de la precitada empresa. El Jefe de Sección de Programas y Formación informa que, examinada la documentación aportada por la empresa en relación con los requisitos exigidos en la cláusula M.5) del PCAP, queda suficientemente acreditada la adscripción de medios exigida. Se informa que la empresa adjunta la relación de los componentes del equipo de trabajo, acompañando el compromiso de participar en la actividad firmado por cada integrante del mismo, conforme al Anexo VI, y queda acreditada la titulación y experiencia del personal mediante certificado de vida laboral, contratos o certificados de empresa, según lo establecido en la cláusula 4.2 del PPT. La formación queda asimismo acreditada mediante la presentación de fotocopias de los títulos expedidos por las autoridades competentes. Por otra parte, se informa que, con la documentación aportada, se considera válida la titulación de socorrismo exigida, en base a lo dispuesto en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece que el título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva se considera válido, en este caso, al impartirse el grado de socorrismo en el mismo, sin necesidad de renovación.

A continuación, se comprueba que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y resto de documentación requerida, y que ha sido depositada la garantía definitiva exigida en la cláusula K) del PCAP.

Por otra parte, en el informe se pone de manifiesto que, examinada la documentación aportada por la empresa licitadora GED SPORTS SOLUCIONES DEPORTIVAS, S.L. (Lotes 5 y 6) no queda suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional y adscripción de medios exigida cláusula M) del PCAP; sí cumpliendo con la solvencia económica y financiera exigida, al aportar la empresa seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe superior a los 300.000 € exigidos, con un compromiso de renovación anual, quedando así en vigor durante toda la ejecución del contrato, de acuerdo con lo previsto en la cláusula M.4) del PCAP, relativa a las empresas de nueva creación. En relación con la solvencia técnica o profesional, la empresa no aporta el número de directivos durante los últimos tres años, ni los títulos académicos y profesionales del empresario y los directivos; se aprecia que solamente aporta el DNI de uno de los socios reflejado en la escritura de constitución de la mercantil. Por último, y en relación con la adscripción de medios exigida en la cláusula M.5) del PCAP, la empresa aporta una relación de catorce personas que componen el equipo de trabajo, dos de ellas con título de director. Se informa que no se pueden acreditar las titulaciones y experiencia mediante vida laboral y contratos o certificados de empresa exigidas de algunos de los miembros del equipo, conforme a lo previsto en el apartado 4.2 del PPT, al igual que tampoco se puede acreditar el compromiso de participar en la actividad, al ser solo firmado por algunos de los componentes del equipo de trabajo, conforme al Anexo VI; ni el certificado negativo de delitos sexuales exigido en la cláusula Z) del PCAP, por el mismo motivo.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600ABOGbq654jEiZb-SbiTeQ9TJLYdAU3n8j



Visto lo anterior, y puesto que no cabe conceder un nuevo trámite de subsanación, ya que no cabe subsanación de la subsanación de la acreditación de la solvencia, al no aportar la empresa licitadora la documentación requerida, procede excluirla del presente procedimiento de licitación, proponiendo la adjudicación del contrato a la empresa licitadora clasificada en siguiente lugar, siendo ésta TURYTECO, S.L.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, previa deliberación acuerda:

Primero. Manifestar la conformidad con los informes emitidos por el Jefe de Sección de Programas y Formación de la Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, de fecha 24 de junio de 2024.

Segundo. Elevar al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato con el detalle que se indica a continuación para el siguiente lote:

LOTE 3: MÚSICA MODERNA EN SOLÓRZANO.

A la empresa **DINAMIZA SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.** por importe de 36.300,00 € (IVA incluido).

El servicio prestado debe cumplir con las siguientes mejoras ofertadas por la empresa:

- Al menos uno de los miembros del equipo mínimo tenga la titulación oficial en el ámbito formativo de la educación en el tiempo libre de Especialista en Educación para el desarrollo o Máster universitario oficial relacionado con los objetivos de desarrollo sostenible de un mínimo cada uno de 80 horas o Máster universitario oficial en Cooperación para el Desarrollo.
- Al menos uno de los miembros del equipo mínimo tenga la titulación oficial en el ámbito formativo de la educación en el tiempo libre de Especialista en igualdad y prevención de violencia de género, o Máster universitario oficial en igualdad y prevención de violencia de género de un mínimo de 80 horas o Máster universitario oficial en igualdad, además del que obligatoriamente tenga que tenerla.
- Al menos uno de los miembros del equipo tenga la titulación oficial en el ámbito formativo de la educación en el tiempo libre de Especialista en atención a la discapacidad, o Máster universitario oficial de atención a la discapacidad, de un mínimo cada uno de 80 horas.
- Al menos uno de los miembros del equipo, distinto del que tenga la formación recogida en la resolución de 24 de agosto de 2022 que da acceso a la titulación de socorrista, en desarrollo del artículo 20.1 del Decreto 72/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tenga titulación oficial de primeros auxilios.
- La entidad aportará una póliza de seguro de accidentes que abarque al menos el tiempo que dura la actividad o, en su caso, una declaración responsable de contratarlo junto con un presupuesto para la contratación de una póliza de seguro de accidente durante al menos el tiempo que dura la actividad, que cubra a todos los participantes en la actividad, así como al personal que intervenga en el desarrollo de las diferentes actividades del programa, con una cobertura de gastos sanitarios ilimitados.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600ABOGbq654jEiZb+SbiTeQ9TJLYdAU3n8j



El plazo de duración del contrato para dicho lote será el siguiente:

- Primera edición: del 29 de julio de 2024 al 11 de agosto de 2024, de acuerdo a lo establecido en la cláusula G) del PCAP.
- Segunda edición: del 26 de agosto al 1 de septiembre de 2024, de acuerdo a lo establecido en la cláusula G) del PCAP.

Tercero. Excluir a la empresa **GED SPORTS SOLUCIONES DEPORTIVAS, S.L. (Lotes 5 y 6)** del procedimiento de licitación, al no cumplir con la solvencia técnica o profesional y adscripción de medios establecida en la cláusula M) del PCAP.

Cuarto. Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato con el detalle que a continuación se detalla:

LOTE 5: ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN JULIO EN LOREDO.

A la empresa **TURYECO, S.L.** por importe de 73.700 € (IVA incluido).

El servicio prestado debe cumplir con las siguientes mejoras ofertadas por la empresa:

- Al menos uno de los miembros del equipo mínimo tenga la titulación oficial en el ámbito formativo de la educación en el tiempo libre de Especialista en Educación para el desarrollo o Máster universitario oficial relacionado con los objetivos de desarrollo sostenible de un mínimo cada uno de 80 horas o Máster universitario oficial en Cooperación para el Desarrollo.
- Al menos uno de los miembros del equipo mínimo tenga la titulación oficial en el ámbito formativo de la educación en el tiempo libre de Especialista en igualdad y prevención de violencia de género, o Máster universitario oficial en igualdad y prevención de violencia de género de un mínimo de 80 horas o Máster universitario oficial en igualdad, además del que obligatoriamente tenga que tenerla.
- Al menos uno de los miembros del equipo tenga la titulación oficial en el ámbito formativo de la educación en el tiempo libre de Especialista en atención a la discapacidad, o Máster universitario oficial de atención a la discapacidad, de un mínimo cada uno de 80 horas.
- Al menos uno de los miembros del equipo, distinto del que tenga la formación recogida en la resolución de 24 de agosto de 2022 que da acceso a la titulación de socorrista, en desarrollo del artículo 20.1 del Decreto 72/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tenga titulación oficial de primeros auxilios.
- La entidad aportará una póliza de seguro de accidentes que abarque al menos el tiempo que dura la actividad o, en su caso, una declaración responsable de contratarlo junto con un presupuesto para la contratación de una póliza de seguro de accidente durante al menos el tiempo que dura la actividad, que cubra a todos los participantes en la actividad, así como al personal que intervenga en el desarrollo de las diferentes actividades del programa, con una cobertura de gastos sanitarios ilimitados.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600ABOGbq654jEiZb-SbiTeQ9TJLYdAU3n8j



El plazo de duración del contrato para dicho lote, según lo establecido en la cláusula G) del PCAP, será el siguiente:

- Primera edición: del 1 al 7 de julio de 2024.
- Segunda edición: del 8 al 14 de julio de 2024.
- Tercera edición: del 15 al 21 de julio de 2024.
- Cuarta edición: del 22 al 28 de julio de 2024.
- Quinta edición: del 29 de julio al 4 de agosto de 2024.

LOTE 6: ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN AGOSTO EN LOREDO.

A la empresa **TURYECO, S.L.** por importe de 61.600 € (IVA incluido).

El servicio prestado debe cumplir con las siguientes mejoras ofertadas por la empresa:

- Al menos uno de los miembros del equipo mínimo tenga la titulación oficial en el ámbito formativo de la educación en el tiempo libre de Especialista en Educación para el desarrollo o Máster universitario oficial relacionado con los objetivos de desarrollo sostenible de un mínimo cada uno de 80 horas o Máster universitario oficial en Cooperación para el Desarrollo.
- Al menos uno de los miembros del equipo mínimo tenga la titulación oficial en el ámbito formativo de la educación en el tiempo libre de Especialista en igualdad y prevención de violencia de género, o Máster universitario oficial en igualdad y prevención de violencia de género de un mínimo de 80 horas o Máster universitario oficial en igualdad, además del que obligatoriamente tenga que tenerla.
- Al menos uno de los miembros del equipo tenga la titulación oficial en el ámbito formativo de la educación en el tiempo libre de Especialista en atención a la discapacidad, o Máster universitario oficial de atención a la discapacidad, de un mínimo cada uno de 80 horas.
- Al menos uno de los miembros del equipo, distinto del que tenga la formación recogida en la resolución de 24 de agosto de 2022 que da acceso a la titulación de socorrista, en desarrollo del artículo 20.1 del Decreto 72/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tenga titulación oficial de primeros auxilios.
- La entidad aportará una póliza de seguro de accidentes que abarque al menos el tiempo que dura la actividad o, en su caso, una declaración responsable de contratarlo junto con un presupuesto para la contratación de una póliza de seguro de accidente durante al menos el tiempo que dura la actividad, que cubra a todos los participantes en la actividad, así como al personal que intervenga en el desarrollo de las diferentes actividades del programa, con una cobertura de gastos sanitarios ilimitados.

El plazo de duración del contrato para dicho lote, según lo establecido en la cláusula G) del PCAP, será el siguiente:

- Primera edición: del 5 al 11 de agosto de 2024.
- Segunda edición: del 12 al 18 de agosto de 2024.
- Tercera edición: del 19 al 25 de agosto de 2024.
- Cuarta edición: del 29 de agosto al 1 de septiembre de 2024.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600ABOGbq654jEiZb-SbiTeQ9TJLYdAU3n8j



Antes de elevar la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, se solicitará la presentación de la documentación señalada en las cláusulas M) y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la garantía establecida en la cláusula K) a la empresa propuesta como adjudicataria.

Se levanta la presente acta de la que como Secretaria doy fe.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600ABOGbq654jEiZb+SbiTeQ9TJLYdAU3n8j



ANEXO FIRMANTES

Firma 1: **25/06/2024 - Sonia Astrid Saiz Jungert**

JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS-S.G. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADTVA.

Firma 2: **27/06/2024 - Alicia Diez Fernandez**

COORDINADORA DE CONTRATACION-S.G. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADTVA.

Firma 3: **28/06/2024 - Javier Uribe Mendieta**

SUBDIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO JURIDICO-D.G. DEL SERVICIO JURIDICO

Firma 4: **04/07/2024 - Maria del Rocio Sainz-Aja Maza**

INTERVENTORA DELEGADA DE INTERVENCION-INTERVENCION GENERAL

Firma 5: **16/07/2024 - Jose Ignacio Demetrio Laya**

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600ABOGbq654jEiZb+SbiTeQ9TJLYdAU3n8j

